



**CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN Y SELECCIÓN**

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**CÓDIGO DEL PROCESO:
RI-INV-CFNGYE-001-2019**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:
“SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE
RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL”**

Guayaquil, julio de 2019.

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN Y SELECCIÓN**

ÍNDICE

CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN

**SECCIÓN I
INVITACIÓN**

**SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL
Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**

- 2.1. Objeto de la Contratación
- 2.2. Presupuesto Referencial
- 2.3. Términos de Referencia

**SECCIÓN III
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**

- 3.1 Cronograma del procedimiento
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la oferta
- 3.4 Forma de presentar la oferta
- 3.5 Plazo de ejecución
- 3.6 Forma de pago

**SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

- 4.1 Integridad de la Oferta
- 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)

**SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

- 5.1 Obligaciones del Contratista
- 5.2 Obligaciones de la contratante

INVITACIÓN Y SELECCIÓN
PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-001-2019

SECCIÓN I
INVITACIÓN

Concluida la etapa de manifestación de interés, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II "Del procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios", Sección II "Del Procedimiento de Invitación y Selección", artículo 59 y siguientes del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., se invita a **Consortio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL**, con RUC **1791251237001**, a presentar su oferta para participar en el proceso de contratación del **SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIONES DE RESPALDO DE DATOS E INTERNET A NIVEL NACIONAL**, con un presupuesto de **USDS78,528.00** (Setenta y Ocho mil Quinientos Veintiocho con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y con un plazo de ejecución de setecientos sesenta (760) días, contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible sin ningún costo en la página web institucional de la Corporación Financiera Nacional B.P. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata/>), de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., inciso tercero.
2. Para poder participar en el presente procedimiento de contratación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se requiere que el proveedor invitado se encuentre habilitado en el Registro Único de Proveedores a cargo del SERCOP.
3. El proveedor invitado podrá formular preguntas en el término de 2 días, contados desde la fecha de publicación del proceso en la página web de la **Corporación Financiera Nacional B.P.** La delegada de la máxima autoridad, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de 2 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
4. La oferta se presentará de forma física en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa); hasta las **15h00 del día 19 de julio de 2019**.
5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente pliego, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
6. La fecha estimada de adjudicación se encuentra en el cronograma del presente pliego.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria Nro. 4503200304 denominada "Internet".
8. La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación, y los pagos se realizarán en períodos mensuales correspondientes; es decir el día de inicio de un período será el 1 de cada mes, exceptuando el primero y último pago que se cancelará de manera prorrateada acorde a los días que se haya prestado el servicio.

Se realizarán pagos mensuales fijos correspondientes al servicio de enlaces de comunicaciones de respaldo de datos e internet a nivel nacional con la respectiva presentación de la factura e informe

técnico de disponibilidad de los servicios contratados del mes correspondiente debidamente suscrito por el contratista o el técnico delegado como supervisor, e informe de conformidad emitido por el administrador del contrato.

Para el primer pago, adicional a la documentación mencionada se deberá presentar, por una única ocasión, un ejemplar del acta de entrega de recepción de los servicios operativos (instalación) debidamente suscrita por el administrador y el contratista o el técnico delegado como supervisor, dicha acta deberá adjuntar la Arquitectura Definitiva como parte de la Memoria Técnica de Datos e Internet.

Para el pago final, deberá adjuntarse también, la respectiva acta de entrega recepción definitiva del contrato, misma que deberá ser elaborada por el Administrador del contrato y suscrita de acuerdo a lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública.

9. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y el presente pliego.

Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones, se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexas.

10. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, 11 de julio de 2019.


ING. GRACE IVONNE RODRÍGUEZ BARCOS
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.